

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322601195**

**INVERSIONES SIETE SERVICIOS SPA EN LIQUIDACION
76.206.488-K**

**COMYDISTPRODVINIC,CPRAYVTADEUVA,ELAB DE
MOSTO,EXP-IMP DISTENOLO**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EMISIÓN
NOTA DE DÉBITO EN FORMATO NO ELECTRÓNICO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE
180 DIAS.**

RECOLETA, 28/09/2022

RES. EX. N° 77322116248 /

VISTOS: La solicitud presentada el 29.08.2022 , presentado por doña [REDACTED], RUT N° [REDACTED] en representación de INVERSIONES SIETE SERVICIOS SPA EN LIQUIDACION, RUT N° 76.206.488-K, ambos con domicilio para estos efectos en [REDACTED] mediante el cual solicita prórroga para emitir Notas de Débito en formato no electrónico, que:

- Visto además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N°5 del Código Tributario y Artículo 190 de la Ley N° 20.720 del año 2014 y Ley 20727 del año 2014.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la Factura Electrónica a todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: Facturas, facturas de compra, Liquidaciones facturas, Notas de Débito. La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el ultimo año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana y rural, estableciendo etapas de incorporación.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a INVERSIONES SIETE SERVICIOS SPA EN LIQUIDACION, emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 29.08.2022 (fecha de la presentación de petición administrativa folio 77322601195).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn
**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Firmado
digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2022.09.28
17:35:17 -03'00'

Luisa Jorquera
Cabello
Firmado digitalmente por
Luisa Jorquera Cabello
Fecha: 2022.09.29 08:46:54
-03'00'

**ROBERTO
IBANEZ
ROJAS**
Firmado
digitalmente por
ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2022.09.28
17:15:00 -03'00'

Distribución

SOLICITANTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX DRMS NORTE

VUS/LJC/GMP/mnu